



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**ERIC F. BRAÑA KUILAN
PROMOVENTE**

vs.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: CEPR-RV-2018-0008

ASUNTO: Revisión formal de factura.

ORDEN

El 23 de septiembre de 2019, el Negociado de Energía emitió una Orden a la parte Promovente para que en un término de diez (10) días se expresara sobre si cumplió con el descubrimiento de prueba y el Informe de Conferencia con Antelación a Vista, e informara si deseaba continuar con el presente caso.

Pasado el término, el Promovente aún no ha informado al Negociado de Energía sobre si desea continuar con el caso y sobre su cumplimiento con el descubrimiento de prueba.

Por la presente, se le concede a la parte Promovente **cinco (5) días** para mostrar justa causa por la cual no se deba desestimar el recurso presentado por falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 22 de octubre de 2019. Certifico además que hoy, 22 de octubre de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-RV-2018-0008 y he enviado copia de la misma a: magalyvc1@gmail.com y rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

Eric F. Braña Kuilan
Alt. de Flamboyán
Z3 Calle 17
Bayamón, P.R. 00959-8005

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 22 de octubre de 2019.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria